

**20 AÑOS DE CÁRCEL****Endurecen
penas contra
tráfico de
totoaba****POR IVONNE MELGAR***ivonne.melgar@gimn.com.mx*

Por unanimidad y con penas que los coordinadores de las seis bancadas propusieron endurecer todavía más, la Cámara de Diputados aprobó una reforma contra el tráfico de totoaba y delitos diversos que dañan los recursos naturales.

Con 460 votos a favor, los legisladores de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC celebraron la actualización de diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de medio ambiente, la cual fue enviada a los senadores para continuar con el proceso parlamentario.

Las sanciones económicas por el tráfico de totoaba, según el dictamen, podrían llegar hasta 12 mil días de multa, buscando así frenar lo que se reconoce como "una de las cadenas criminales más dañinas para el ecosistema del golfo de California".

Destacado fue el pronunciamiento en torno a los 20 años de prisión que tendrían los autores intelectuales y empresariales que tiren sellos en áreas catalogadas como nacionales protegidas.

"Hoy sólo se castiga con jornadas de trabajo comunitario. Esto es completamente irrisorio e insuficiente", expuso el diputado Julio César Moreno, presidente de la Comisión de Justicia.

Con la reforma, la pena pasa de seis meses a dos años de prisión para quienes quebranten o vulneren las funciones de los sellos.

El ajuste de los coordinadores fue presentado en la ronda de la discusión en lo particular, "para hacer más duras, más rígidas, las sanciones contra todo aquel talar, contra todo aquel que está violando, destruyendo, todos los bosques de nuestro país". Argumentó el diputado Ricardo Monreal, al frente de Morena, que, en 2020, se talaron ilegalmente casi 130 mil hectáreas.

La diputada Xóchitl Zagal dijo que con la reforma se aumentan las penas y multas por tala ilegal, desmonte y cambio de uso de suelo. Las penas en esos casos irán de seis a 20 años de prisión.